

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Serna Suances y doña Elena Martín Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0822/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33 de orden.—Vivienda dúplex, segunda puerta del piso ático, segundo o piso octavo, con parte en esta planta, y parte en la de ático tercero o piso noveno, intercomunicadas mediante escalera privativa, con ingreso por el rellano del piso octavo. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior en ambas plantas. Tiene acceso mediante escalera, ascensor y zaguán número 14, de la calle Manos, de esta ciudad. Mide unos 83 metros cuadrados, o lo que fuere, la suma de sus dos plantas. Mirando desde la calle Manos, linda: En piso octavo,

por frente, con dicha calle mediante terraza de uso y vuelo de la del piso séptimo y patio del piso primero; derecha, con la total; izquierda, con la vivienda primera puerta, rellano, escalera y patios piso primero, y fondo, con rellano y patio y terraza del piso primero, y en piso noveno, por frente, con calle, mediante terraza de su uso y vuelo de áticos primero y segundo; derecha, como la íntegra; izquierda, maquinaria del ascensor y patio del piso primero, y por fondo, con terraza del piso primero.

Su cuota en la comunidad es del 2,20 por 100. Inscripción: Tomo 1.186, libro 4 de Palma VI, folio 1, finca número 144, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca registral número 144-2.ª: 10.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—55.992.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de mercantil «El Chato, Sociedad Anónima», contra la entidad de embutidos «Los Cinco Leones del Bierzo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 628.811 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/14/0484/98, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Prado seco con algunos castaños, al sitio de La Cabana o El Pedregal, en el término municipal de Trabadelo. Superficie aproximada de 63 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos de don Cándido Rodríguez Bello; sur, camino vecinal; este, hermanos de don Cándido Rodríguez Bello, doña Asunción González Teijón y don José López Fernández, y oeste, doña Lidia Bello Fernández. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva:

Nave industrial. Con una superficie construida de 1.700 metros cuadrados, y linda por todos los aires con el resto de la finca no edificada, excepto por el sur y oeste, en la que lo hace además y parte con los mismos de la finca, es decir, con

camino vecinal de doña Lidia Bello Fernández. Tiene una altura en parte frente donde se encuentran las oficinas, de 12 metros y en el resto de 6 metros.

Consta de:

1.1 Planta baja: Está destinada a servicio básica, tienda, muelle de mercancías y muelle de canales, sala de canales, sala de despiece, cámara de despiece, cámara de magros, cámara de producto terminado, fábrica, cocina, dos secaderos de embutido, tres secaderos de jamones, una cámara de post-salado, cámara de salado, sala de nitrificación y lavado de jamones, cámara de descongelación, cámara de congelación, cámara de producto embasado así como muelle para camiones frigoríficos en sus partes posterior y un pasillo de acceso a todas las dependencias.

1.2 Planta primera: Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Está destinada a pasillo, comedor, dos vestuarios, sala de ventas y sala de gerencia.

1.3 Planta segunda: De una superficie de 60 metros cuadrados, destinada a archivos y secretaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraña del Bierzo.

Está valorada por Perito en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—55.994.

## PUENTE-GENIL

*Edicto*

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra doña María Dolores Beato Pino, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de enero de 1999, para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilares, 1-3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.